

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancias de doña Florinda Fernández Budiño, expediente de declaración de fallecimiento de don Ricardo Rodríguez García, nacido en A Coruña, el día 18 de marzo de 1958, hijo de Jesús y de Mercedes, que desapareció el 20 de marzo de 1988, al caer al mar desde el pesquero «Lezo», en que trabajaba como mariner, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera, en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y un años.

Para su público conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, extendiendo el presente en A Coruña a 12 de julio de 1999.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—350.

1.ª 4-11-1999

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 122/1998, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Rafael Teijo-Riveira y doña Beatriz Couceiro Vilarino, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados don Rafael Teijo-Riveira y doña Beatriz Couceiro Vilarino, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaria, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas, en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta primera con relación a la calle sin nombre y planta segunda, respecto a la calle de la Seara, a la que tiene fachada, de la edificación, sin número, con frente y fachada principal a una calle sin nombre de 12 metros de ancho, por el viento oeste, al sitio que denominan Beans, en la parroquia y Ayuntamiento de Cambre; actualmente, según el informe pericial obrante en autos, es el piso 1.º A, de la casa número 6 de la travesía de Coutelana, El Temple, Ayuntamiento de Cambre (A Coruña). Ocupa una superficie útil de 66,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al folio 137 del libro 303 de Cambre, finca número 11.881.

Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 6 de octubre de 1999.—El Secretario.—340.

ALBACETE

Edicto

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 549/1995, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de don Juan Antonio Sánchez Martínez, contra «Procolsa Construcciones, Sociedad Anónima» y «Larse Constructora, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 004100015054995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Nave número 2 de la propiedad horizontal, en Tomelloso, de forma rectangular, al sitio denominado Hita de Pedraza y La Carretera, situada en la parte este del edificio, que ocupa una superficie de 460 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 2.358, folio 39, finca 32.889, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 12.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Rodríguez Vera.—El Secretario.—364.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 604/1992, se tramita procedimiento de menor-cuantía, a instancia de doña Pilar Marqués Pescador, contra don Laureano Martínez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914003200015060492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Albacete, calle María Marín, número 9, 7.º Superficie 146,7 metros cuadrados. Inscrita al libro 251, folio 7, finca 15.545.

Valorada en la cantidad de 12.469.500 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—160.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Antonia de Torres Diez-Madroño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Macías Infantes, doña Ángela López Macías, don José Antonio Macías Moreno, doña Dolores Infantes Gutiérrez y doña Marina Macías Infantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2335000018026899, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinarse los jueves de doce a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, letra C, de la calle Beatriz Galindo, número 20, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 3.610, libro 150 de la sección centro, finca número 7.555.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Antonia de Torres Diez-Madroño.—414.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Roberto Beesmans Henrad, doña Mercedes Von Carstenn-Lichterfelde González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Chalet pareado, modelo 3, compuesto de dos plantas, la planta baja y la planta alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios comunicándose dichas plantas por una escalera interior. Toda la edificación ocupa una superficie de 355 metros cuadrados.

Dicha vivienda se está construyendo sobre la siguiente parcela:

Urbana, 42. Parcela de terreno señalada con el número 27 de la calle Abedules, hoy calle Italia, número 27, en la urbanización Peñas Albas, en término municipal de Villalvilla, que ocupa una superficie aproximada de 511,50 metros cuadrados, y linda: Sur, calle de situación; norte, parcela 28 de la calle Acacias; este, parcela 29 de la calle Abedules, y oeste, parcela 25 de la calle Abedules.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.495, libro 67, folio 114, finca número 5.763.

Tipo de subasta: 54.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—331.

ALCAÑIZ

Edicto

Don Guillermo B. Palenciano Osa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de